

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24975 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 285/2015, por auto de fecha 25 de junio de 2.015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Edan de Restauración, S.L., CIF B-86787348, con domicilio social en la calle Narváez, 86, entreplanta 4, de Madrid, y el centro de sus intereses principales en la calle General Pardiñas, 24, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se nombra administrador único del concurso a D. Fernando Azcona Recio, con DNI número 28.589.890-Q.

Designa domicilio en Madrid para la comunicación directa de los créditos por parte de los acreedores en la calle San Bernardo, número 20, 1ª planta y dirección de correo electrónico fazcona@mazuelosazcona.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150034713-1